

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00596.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 16 del expediente digital).-

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la Liquidación del Crédito presentada por la Parte Actora, vista a folios preliminares del presente cuaderno (derivado No. 15 del expediente digital), acorde con la facultad que le brinda al Juzgador el Artículo 446, Numeral 3° del Código General del Proceso.-

Por ende, en páginas separadas que hacen parte integral de esta providencia, se practica en legal forma por parte del Juzgado, la que arroja las siguientes sumas:

1. Obligación No. 121219226848 contenida en el Pagaré No. 02-01921501-03. La suma de \$27.008.146,54 Mda. Legal, con corte al 15 de Agosto del año 2022.
2. Obligación No. 4593560061022537 contenida en el Pagaré No. 02-01921501-03. La suma de \$3.295.310,47 Mda. Legal, con corte al 15 de Agosto del año 2022.
3. Obligación No. 207419344757 contenida en el Pagaré No. 207419344757. La suma de \$37.431.333,04 Mda. Legal, con corte al 15 de Agosto del año 2022.

Total Obligación adeudada \$67.734.790,05 Mda. Legal, luego, por ésta suma SE APRUEBA la Liquidación del Crédito a cargo del extremo demandado al tenor del artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **154**, hoy **08 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af9b09ef4291ea58af42bf2cc2a67064f8c77f3ee744bad77cf9e32d8308ade**

Documento generado en 07/09/2022 03:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>